



CALENDARIO DE VENCIMIENTOS IMPOSITIVOS

PERIODO: FEBRERO 2.006.-.

I. PROCEDIMIENTO.

- RÉGIMEN DE INFORMACIÓN. CRUZAMIENTO INFORMÁTICO DE TRANSACCIONES IMPORTANTES (CITI). RG (AFIP) 781

* Operaciones de compra, importaciones definitivas, locaciones o prestaciones. Enero 2006(1)

* N° de CUIT: 0 - 1 20/2

* N° de CUIT: 2 - 3 21/2

* N° de CUIT: 4 - 5 22/2

* N° de CUIT: 6 - 7 23/2

* N° de CUIT: 8 - 9 24/2

* Préstamos con garantía hipotecaria y transferencias de dominio de bienes inmuebles
4to trimestre 2005:

* N° de CUIT: 0 - 1 20/2

* N° de CUIT: 2 - 3 21/2

* N° de CUIT: 4 - 5 22/2

* N° de CUIT: 6 - 7 23/2

* N° de CUIT: 8 - 9 24/2

- RÉGIMEN DE INFORMACIÓN. IMPRENTAS

* RG (AFIP) 100, Anexo IV

Imprentas e importadores. Enero 2006 15/2

Autoimpresores. Enero 2006

* N° de CUIT: 8 - 9 13/2

* N° de CUIT: 6 - 7 14/2

* N° de CUIT: 4 - 5 15/2

* N° de CUIT: 2 - 3 16/2

* N° de CUIT: 0 - 1 17/2

- RÉGIMEN DE INFORMACIÓN. RG (AFIP) 1575, ART. 23

* Contribuyentes inscriptos desde el 20/10/2003

3er. cuatrimestre 2005: venció en enero 2006

- RÉGIMEN DE INFORMACIÓN. RG (AFIP) 1415, art. 55 - Trabajos de impresión realizados

2º semestre 2005: venció en enero 2006

II. VALOR AGREGADO.

- RÉGIMEN DE LIQUIDACIÓN MENSUAL [RG (AFIP) 715 - SIAP.]

* DDJJ mensual y pago. Enero 2006

* N° de CUIT: 0 - 1 20/2

* N° de CUIT: 2 - 3 21/2

* N° de CUIT: 4 - 5 22/2

* N° de CUIT: 6 - 7 23/2

* N° de CUIT: 8 - 9 24/2

- ACTIVIDAD AGROPECUARIA. RÉGIMEN DE LIQUIDACIÓN Y PRESENTACIÓN MENSUAL Y PAGO ANUAL [RG (AFIP) 1745]

* Presentación de la DDJJ mensual: enero 2006

* N° de CUIT: 0 - 1 20/2

* N° de CUIT: 2 - 3 21/2

* N° de CUIT: 4 - 5 22/2

* N° de CUIT: 6 - 7 23/2

* N° de CUIT: 8 - 9 24/2

* Ingreso anual del impuesto. Cierre de ejercicio: enero 2006

* N° de CUIT: 0 - 1 20/2

* N° de CUIT: 2 - 3 21/2

* N° de CUIT: 4 - 5 22/2

* N° de CUIT: 6 - 7 23/2

* N° de CUIT: 8 - 9 24/2

- RÉGIMENES DE RETENCIÓN, PERCEPCIÓN Y DE INFORMACIÓN [RG (AFIP) 738 Y MODIF.]

* Régímenes comprendidos

RG (AFIP) 18 y modif. (empresas proveedoras); RG (DGI) 3130 y modif. (empresas proveedoras de gas, electricidad o prestatarias de servicios de telecomunicaciones); RG (DGI) 3337 y modif. (régimen de percepción); RG (DGI) 3431 y modif. (importación definitiva de cosas muebles); RG (DGI) 3649 y modif. (comisiones cobradas por bancos con convenio con la DGI); RG (DGI) 4059 y modif. (venta de cueros de hacienda bovina); RG (DGI) 4167 y modif. (sistemas de vales de almuerzo y/o alimentarios); RG (AFIP) 140 y modif. (tarjetas de crédito); RG (AFIP) 212 y modif. (régimen de percepción); RG (AFIP) 549 y modif. (prestaciones del exterior); RG (AFIP) 820 [operaciones de venta de gas licuado de petróleo (GLP) comercial]; RG (AFIP) 1394 (comercialización de granos no destinados a la siembra, art. 7); RG (AFIP) 1105 (pago de honorarios profesionales por vía judicial o entidades de profesionales); RG (AFIP) 1363, art. 8 (compraventa de miel a granel); **RG (AFIP) 1394, art. 7 (comercialización de granos no destinados a la siembra)**; RG (AFIP) 1428, art. 8 (leche fluida sin procesar de ganado bovino); RG (AFIP) 1464, art. 8 (compraventa de caña de azúcar y algodón en bruto); RG (AFIP) 1603, art. 12 (compraventa de cheques de pago diferido y certificado de aval en bolsas de comercio y mercados autorregulados); RG (AFIP) 1686, art. 7 (compraventa de animales de la especie equina con destino a faena) y RG (AFIP) 1774, art. 8 (compraventa de lana sucia)

* Informe nominativo e ingreso de las retenciones y/o percepciones practicadas en el mes de enero de 2006 (deducido el pago a cuenta)

* N° de CUIT: 0 - 1 - 2 - 3 10/2

* N° de CUIT: 4 - 5 - 6 13/2

* N° de CUIT: 7 - 8 - 9 14/2

* Ingreso de las retenciones practicadas entre el 1/2/2006 y el 15/2/2006 (pago a cuenta febrero 2006)

* N° de CUIT: 0 - 1 - 2 - 3 21/2

* N° de CUIT: 4 - 5 - 6 22/2

* N° de CUIT: 7 - 8 - 9 23/2

* Régimen opcional retenciones y/o percepciones inferiores a \$ 2.000 [RG (AFIP) 738, Tít. II]

* Ingreso de las retenciones practicadas entre el 16/1/2005 y el 31/1/2005 y/o percepciones practicadas durante el mes de enero de 2006 (pago a cuenta 1° semestre 2006)

* N° de CUIT: 0 - 1 - 2 - 3 10/2

* N° de CUIT: 4 - 5 - 6 13/2

* N° de CUIT: 7 - 8 - 9 14/2

* Ingreso de las retenciones practicadas entre el 1/2/2006 y el 15/2/2006 (pago a cuenta 1° semestre 2006)

* N° de CUIT: 0 - 1 - 2 - 3 21/2

* N° de CUIT: 4 - 5 - 6 22/2

* N° de CUIT: 7 - 8 - 9 23/2

* Intermediarios. Operaciones de compraventa de:

* Lana sucia [RG (AFIP) 1774, art. 9]

* Equinos con destino a faena [RG (AFIP) 1686, art. 8]

* **Granos no destinados a la siembra -cereales y oleaginosos- y legumbres secas -porotos, arvejas y lentejas-** [RG (AFIP) 1394, art. 8]

* Miel a granel [RG (AFIP) 1363, art. 9]

Retenciones practicadas durante el mes de diciembre 2005

* N° de CUIT: 0 - 1 - 2 - 3 10/2

* N° de CUIT: 4 - 5 - 6 13/2

* N° de CUIT: 7 - 8 - 9 14/2

* Caña de azúcar y algodón en bruto [RG (AFIP) 1464, art. 9]

Informe nominativo del mes de enero 2006 [RG (AFIP) 1540] y retenciones practicadas durante el mes de diciembre 2005

* N° de CUIT: 0 - 1 - 2 - 3 10/2

* N° de CUIT: 4 - 5 - 6 13/2

* N° de CUIT: 7 - 8 - 9 14/2

* Leche fluida sin procesar de ganado bovino [RG (AFIP) 1428, art. 9]

Informe nominativo del mes de enero 2006 [RG (AFIP) 1541] y retenciones practicadas durante el mes de diciembre 2005

* N° de CUIT: 0 - 1 - 2 - 3 10/2

* N° de CUIT: 4 - 5 - 6 13/2

* N° de CUIT: 7 - 8 - 9 14/2

- REGÍMENES DE PAGO A CUENTA

* Compraventa, matanza y faenamiento de ganado porcino [RG (DGI) 4131]

* Pagos a cuenta

Período 1/2/2006 al 25/2/2006..... 28/2

* Compraventa, matanza y faenamiento de ganado bovino [RG (DGI) 4059]

* Pagos a cuenta

Período 1/2/2006 al 22/2/2006..... 27/2

* Usuarios del servicio de molienda de trigo [RG (AFIP) 1246]
El ingreso del pago a cuenta deberá realizarse con anterioridad al retiro de la harina.

III. GANANCIAS.

- DECLARACIÓN JURADA

* Sociedades art. 69. Demás sociedades y empresas que llevan libros.
- Mes de cierre del ejercicio: setiembre 2005 [RG (AFIP) 992] -F. 713-

	Presentación ingreso de pago	o	DDJJ, facilidades de pago
* N° de CUIT: 0 - 1		6/2
* N° de CUIT: 2 - 3		7/2
* N° de CUIT: 4 - 5		8/2
* N° de CUIT: 6 - 7		9/2
* N° de CUIT: 8 - 9		10/2

- Informe para Fines Fiscales -F. 760/c o F. 780-. Mes de cierre del ejercicio: agosto 2005.
Terminaciones de CUIT: 0-1: 6/2; 2-3: 7/2; 4-5: 8/2; 6-7: 9/2 y 8-9: 10/2

* Plan de facilidades de pago

Ingreso 2° cuota (presentación enero 2006) y 3° cuota (presentación diciembre 2005) [RG (AFIP) 984]:
..... 22/2

- ANTICIPOS

* Sociedades y empresas [RG (AFIP) 327 y modif.]

Cierre de ejercicio, N° de anticipo y porcentaje aplicable: noviembre 2005 (N° 10); diciembre 2005 (N° 9); enero 2006 (N° 8); febrero 2006 (N° 7); marzo 2006 (N° 6); abril 2006 (N° 5); mayo 2006 (N° 4); junio 2006 (N° 3); julio 2006 (N° 2): 8,33%

Agosto 2006 (N° 1): 25%

* N° de CUIT: 0 - 1 - 2 - 3 13/2

* N° de CUIT: 4 - 5 - 6 14/2

* N° de CUIT: 7 - 8 - 9 15/2

* Personas físicas y sucesiones indivisas [RG (AFIP) 327 y RG (AFIP) 839]

Período fiscal 2005

5° anticipo:

Porcentual: 20%:

* N° de CUIT: 0 - 1 - 2 - 3 13/2

* N° de CUIT: 4 - 5 - 6 14/2

* N° de CUIT: 7 - 8 - 9 15/2

- PRECIOS DE TRANSFERENCIA [RG (AFIP) 1122]

* Operaciones de exportación e importación de bienes entre empresas independientes -Tít. I-

- F. 741 - correspondiente al 1er. semestre del ejercicio comercial anual que finalice en marzo de 2006

* N° de CUIT: 0 - 1 3/2

* N° de CUIT: 2 - 3 6/2

* N° de CUIT: 4 - 5 7/2

* N° de CUIT: 6 - 7 8/2

* N° de CUIT: 8 - 9 9/2

- F. 741 - correspondiente al 2do. semestre del ejercicio comercial anual finalizado en setiembre de 2005-

* N° de CUIT: 0 - 1 6/2

* N° de CUIT: 2 - 3 7/2

* N° de CUIT: 4 - 5 8/2

* N° de CUIT: 6 - 7 9/2

* N° de CUIT: 8 - 9 10/2

- F. 867 - correspondiente al ejercicio comercial anual cerrado en julio de 2005

* N° de CUIT: 0 - 1 3/2

* N° de CUIT: 2 - 3 6/2

* N° de CUIT: 4 - 5 7/2

* N° de CUIT: 6 - 7 8/2

* N° de CUIT: 8 - 9 9/2

- F. 867 - respecto de los ejercicios fiscales cerrados entre el 22/10/2004 y el 31/5/2005 (2): venció en enero 2006

* Transacciones alcanzadas por las disposiciones de precios de transferencia -Tít. II-

- F. 742 - correspondiente al 1er semestre del ejercicio comercial anual que finalice en marzo 2006 -

25 DE ENERO DE 2006 – CIRCULAR N° 463 - Azul

La presente circular se encuentra en la pagina Web www.acopiadorescba.com

- * N° de CUIT: 0 - 1 3/2
- * N° de CUIT: 2 - 3 6/2
- * N° de CUIT: 4 - 5 7/2
- * N° de CUIT: 6 - 7 8/2
- * N° de CUIT: 8 - 9 9/2

- F. 743 - correspondiente al ejercicio comercial anual finalizado en junio de 2005 -

- * N° de CUIT: 0 - 1 3/2
- * N° de CUIT: 2 - 3 6/2
- * N° de CUIT: 4 - 5 7/2
- * N° de CUIT: 6 - 7 8/2
- * N° de CUIT: 8 - 9 9/2

- REGÍMENES DE RETENCIÓN, PERCEPCIÓN Y DE INFORMACIÓN [RG (AFIP) 738 Y MODIF.]

* Regímenes comprendidos

RG (DGI) 3026 y modif. (escribanos y cesionarios); RG (DGI) 3311 y modif. (tarjetas de crédito); RG (DGI) 3543 y modif. (importación definitiva de bienes); RG (DGI) 4167 y modif. (sistemas de vales de almuerzo y/o alimentarios); RG (DGI) 4322 (nominatividad de títulos valores privados); RG (AFIP) 500 (intereses de préstamos tomados por empresas); RG (AFIP) 739 (beneficiarios del exterior); RG (AFIP) 740 (dividendos o distribución de utilidades superior a ganancia impositiva); RG (AFIP) 830 (régimen general de retención para determinadas ganancias), RG (AFIP) 1089 (régimen de retención para actores que reciben sus retribuciones a través de la Asociación Argentina de Actores); RG (AFIP) 1108 (beneficiarios del exterior por operaciones de compraventa de acciones); RG (AFIP) 1261 (sueldos, jubilaciones y otras ganancias del trabajo personal) y RG (AFIP) 1615 (mutuos hipotecarios)

* Informe nominativo e ingreso de las retenciones y/o percepciones practicadas en el mes de enero de 2006 (deducido el pago a cuenta)

- * N° de CUIT: 0 - 1 - 2 - 3 10/2
- * N° de CUIT: 4 - 5 - 6 13/2
- * N° de CUIT: 7 - 8 - 9 14/2

* Ingreso de las retenciones practicadas entre el 1/2/2006 y el 15/2/2006 (pago a cuenta febrero 2006)

- * N° de CUIT: 0 - 1 - 2 - 3 21/2
- * N° de CUIT: 4 - 5 - 6 22/2
- * N° de CUIT: 7 - 8 - 9 23/2

* Régimen opcional retenciones y/o percepciones inferiores a \$ 2.000 [RG (AFIP) 738, Tít. II]

* Ingreso de las retenciones practicadas entre el 16/1/2005 y el 31/1/2005 y/o percepciones practicadas durante el mes de enero de 2006 (pago a cuenta 1º semestre 2006)

- * N° de CUIT: 0 - 1 - 2 - 3 10/2
- * N° de CUIT: 4 - 5 - 6 13/2
- * N° de CUIT: 7 - 8 - 9 14/2

* Ingreso de las retenciones practicadas entre el 1/2/2006 y el 15/2/2006 (pago a cuenta 1er semestre 2006)

- * N° de CUIT: 0 - 1 - 2 - 3 21/2
- * N° de CUIT: 4 - 5 - 6 22/2
- * N° de CUIT: 7 - 8 - 9 23/2

IV. GANANCIA MINIMA PRESUNTA

- DECLARACIÓN JURADA

* Responsables del impuesto, excepto personas físicas y sucesiones indivisas (titulares de inmuebles rurales) y empresas unipersonales cuyos cierres de ejercicio coincidan con el año calendario. Mes de cierre del ejercicio: setiembre de 2005 [RG (AFIP) 997]

	Presentación declaración jurada	Ingreso del saldo resultante
* N° de CUIT: 0 - 1	6/2	7/2
* N° de CUIT: 2 - 3	7/2	8/2
* N° de CUIT: 4 - 5	8/2	9/2
* N° de CUIT: 6 - 7	9/2	10/2
* N° de CUIT: 8 - 9	10/2	13/2

- ANTICIPOS

* Responsables del impuesto, excepto personas físicas y sucesiones indivisas (titulares de inmuebles rurales) y empresas unipersonales cuyos cierres de ejercicio coincidan con el año calendario [RG (AFIP) 327]

Cierre de ejercicio y N° de anticipo: octubre 2005 (N° 11); noviembre 2005 (N° 10); diciembre 2005 (N° 9); enero 2006 (N° 8); febrero 2006 (N° 7); marzo 2006 (N° 6); abril 2006 (N° 5); mayo 2006 (N° 4); junio 2006 (N° 3); julio 2006 (N° 2); agosto 2006 (N° 1)

Porcentual: 9%

* N° de CUIT: 0 - 1 - 2 - 3 13/2

* N° de CUIT: 4 - 5 - 6 14/2

* N° de CUIT: 7 - 8 - 9 15/2

* Personas físicas y sucesiones indivisas (titulares de inmuebles rurales) y empresas unipersonales cuyos cierres de ejercicio coincidan con el año calendario [RG (AFIP) 327]

* Período fiscal 2005 - 5° anticipo:

Porcentual: 20%

* N° de CUIT: 0 - 1 - 2 - 3 13/2

* N° de CUIT: 4 - 5 - 6 14/2

* N° de CUIT: 7 - 8 - 9 15/2

V. BIENES PERSONALES.

- ANTICIPOS [RG (AFIP) 327]

Período fiscal 2005 - 5° anticipo:

Porcentual: 20%

* N° de CUIT: 0 - 1 - 2 - 3 13/2

* N° de CUIT: 4 - 5 - 6 14/2

* N° de CUIT: 7 - 8 - 9 15/2

VI. MONOTRIBUTO.

* Ingreso correspondiente al período febrero 2006 9/2

* Recategorización cuatrimestral: venció en enero 2006

VII IMPUESTO SOBRE LOS DÉBITOS Y CRÉDITOS EN LAS TRANSACCIONES FINANCIERAS (L. 25413)

- AGENTES DE LIQUIDACIÓN, PERCEPCIÓN Y/O INGRESO DEL IMPUESTO [RG (AFIP) 1135]

* Presentación mensual de la DDJJ informativa por las percepciones practicadas y el impuesto propio devengado:

- Correspondientes al mes de diciembre 2005:

* N° de CUIT: 8 - 9: 1/2

- Correspondientes al mes de enero 2006:

* N° de CUIT: 0 - 1 22/2

* N° de CUIT: 2 - 3 23/2

* N° de CUIT: 4 - 5 24/2

* N° de CUIT: 6 - 7: 27/2

* N° de CUIT: 8 - 9: 28/2

VIII RÉGIMENES DE FACILIDADES DE PAGO

* Régimen decreto 93/2000 (RG 793, art. 1)

68ª cuota facilidades de pago (por obligaciones vencidas al 31/10/1999) (Débito directo) 22/2

70ª cuota reformulación de planes vigentes (Débito directo) 22/2

* Régimen de facilidades de pago permanente. Sistema Jerónimo. RG (AFIP) 896

Ingreso de la cuota correspondiente (Débito directo) 22/2

* Régimen de consolidación de tributos. D. 1384/2001, RG (AFIP) 1159, modif. y compl. -Por obligaciones vencidas al 30/9/2001-

Ingreso de la 47ª cuota previsional (débito directo) 15/2

Ingreso de la 47ª cuota impositiva (débito directo) 22/2

* Régimen de asistencia financiera. RC (AFIP - INARSS) 1276-8/2002 -Por presentaciones efectuadas a partir del 18/12/2002, inclusive- [según lo establecido por la RG (AFIP) 1395 - BO: 18/12/2002]

Ingreso del pago parcial correspondiente 20/2

* Régimen de asistencia financiera ampliada "RAFA". RG (AFIP) 1678 -Por obligaciones impositivas y recursos de la seguridad social vencidas al 31/3/2004-

Ingreso del pago parcial 20/2

* Régimen de asistencia financiera "RAFA" extendido. RG (AFIP) 1856 -Por obligaciones impositivas, recursos de la seguridad social y deudas aduaneras vencidas al 31/10/2004-

Ingreso del pago parcial 20/2

* Régimen de facilidades de pago permanente. RG (AFIP) 1966. Por obligaciones impositivas y de los recursos de la seguridad social

IX CONVENIO MULTILATERAL [RG (CA) 8/2005]

- ANTICIPOS MENSUALES

1º anticipo 2006

Nº de inscripción terminado en dígito verificador:

0 - 1 13/2

2 - 3 14/2

4 - 5 15/2

6 - 7 16/2

8 - 9 17/2

- INFORME MENSUAL DE RETENCIONES Y PERCEPCIONES

Informe mensual de retenciones y percepciones sufridas por contribuyentes controlados por el SICOM [RG (CA) 77/2001]

* Presentación DDJJ nominativa correspondiente al mes de enero de 2006 27/2

NOTA: El presente calendario impositivo ha sido realizado teniendo en cuenta las modificaciones legales operadas hasta el 5/1/2006

Notas:

[1:] De acuerdo con el texto del art. 4 de la RG (AFIP) 781, que establece como plazo para la presentación de los soportes magnéticos el día del vencimiento de la declaración jurada del IVA correspondiente al período mensual que se informa

[2:] Según lo dispuesto por la RG (AFIP) 1958 (BO: 28/10/2005)